



CIRCULAR DRH/002/2021

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Con la finalidad de continuar mitigando la dispersión, transmisión y muertes en la comunidad ocasionadas por la pandemia de COVID-19 declarada el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno Estatal emite los Acuerdos administrativos *DIELAG ACU 004/2021* y *005/2021*, con base en las determinaciones señaladas en la mesa de seguridad sanitaria, y en concordancia con las instrucciones del Alcalde Ismael Del Toro Castro, se determina la implementación y cumplimiento de las siguientes medidas al interior del Gobierno Municipal de Guadalajara:

I. Toda persona mayor de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática, cumplir de manera estricta con el **resguardo domiciliario corresponsable**.

II. **Obligatorio el uso de cubrebocas** para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público, como lo son la vía pública, los edificios públicos.

III. **Se suspende de manera permanente** la operación en, teatros, museos, zoológicos, así como la realización de eventos culturales y recreativos.

IV. **Priorizar el trabajo a domicilio o desde casa, cuando las condiciones así lo permitan.**

V. **Flexibilidad en las jornadas de trabajo** de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.

VI. Establecer **guardias intercaladas**.

VII. Se mantiene la **suspensión de clases presenciales en los planteles** de todas las academias municipales y escuelas públicas.

VII. Las **estancias infantiles se mantendrán en funcionamiento** bajo los protocolos de operación aprobados.

IX. Los **espacios públicos** como unidades deportivas, plazas y jardines municipales, equipamiento cultural, centros barriales o comunitarios y demás análogos, **deberán permanecer cerrados**.

Las medidas de seguridad sanitaria antes mencionadas estarán vigentes **del 16 al 31 de enero de 2021 o nuevo aviso**, pudiendo ampliarse o modificarse su vigencia, según lo determine la autoridad competente



Recursos Humanos
Administración @
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Todas las dependencias municipales deberán continuar laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población. El compromiso que tenemos con la ciudadanía no cesa ante esta contingencia, por el contrario nos insta a estar a la altura de las circunstancias en la prestación de los servicios que el Ayuntamiento otorga a la ciudadanía.

Las actividades consideradas esenciales, como lo son: Servicios Médicos Municipales, Protección Civil y Bomberos, Comisaría de la Policía de Guadalajara, Tesorería, Atención Ciudadana (070), Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Justicia Cívica Municipal, Asuntos Internos, Adquisiciones, Innovación Gubernamental, personal operativo de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales y demás personal administrativo que preste atención en ventanilla y al interior del Gobierno Municipal, continuarán trabajando ordinariamente de ser viable, atendiendo las necesidades del servicio y pudiendo laborar bajo el esquema de guardias cuando las condiciones así lo permitan.

Es nuestra oportunidad para solidarizarnos ante esta situación, generando conciencia y corresponsabilidad cívica para contribuir al bienestar de nuestra comunidad, con la certeza de que las acciones realizadas ayudarán a mitigar esta contingencia.

Agradezco su atención y quedo a la orden para cualquier información adicional.

Atentamente:
Guadalajara, Jalisco a 16 de enero de 2021.


Mtra. Laura Verónica Ferrer Torres
—Directora de Recursos Humanos

